

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

MEDIDA

Santiago de Cali, 10 de febrero de 2021

CYN/004/165/2021

SEÑOR:

BANCO _____

LA CIUDAD

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO COOMEVA NIT 9004061505

DEMANDADO: MARIA RUBIELA VANEGAS RIOS C.C. 29380478

RADICACION: 760014003 033 2018 00697 00

Por medio del presente, le comunico que este despacho mediante auto 476 de 10 de febrero de 2021 (folio 108) c-1 dictado dentro proceso de la referencia, se ordenó: **“Decretar** el embargo y retención en cuanto a lo que sobrepase el límite legal de inembargabilidad, de los dineros que posea en cuentas corrientes y/ o de ahorro, títulos valores y certificados de depósito a término, cuentas fiduciarias, CDTs o que se llegaren a depositar en BANCO SUDAMERIS y BANCO ITAU, a nombre del demandado (a) **María Rubiela Vanegas Ríos, Con C.C. 29.380.478.** Oficiése por secretaría. El anterior embargo se limita hasta la suma de **\$30.500.000.00 M/CTE.** Las retenciones ordenadas las deberán dejar a disposición del proceso a través de la cuenta única judicial N° **760012041700** y código de dependencia N° **760014303000** (Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali). (Banco agrario de Colombia). *Notifíquese, La Juez, Gloria Edith Ortiz Pinzon.*”

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Secretario

Firmado Por:

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
qdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81f78095ab50cf9369dd05e04ae3c2bf9ab67e9a218d11b0da9a38719065deaa

Documento generado en 08/03/2021 03:45:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI**

**CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045**

**apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
qdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales**